

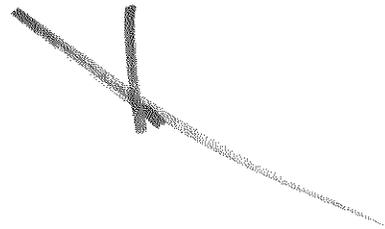
**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0245.2016**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.a la 2

**IV. Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular:** C.P. Federico Vera Copca



**VI. Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0245.2016

BITÁCORA: 13/G3-0135/04/16

Pachuca, Hidalgo, 29 de Abril de 2016

161387

VICTORIANO ROSALINO ALEJO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0446.2016 de fecha 22 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Una fracción de terreno del denominado Temamatlaco y Nahualaco, Zacualtipán de Angeles, S-13-081-INN-002/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 100.790 Metros cúbicos	12	1	12	11124741	11124752
P.P. Una fracción de terreno del denominado Temamatlaco y Nahualaco, Zacualtipán de Angeles, S-13-081-INN-002/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 21.600 Metros cúbicos	3	1	3	11124753	11124755
P.P. Una fracción de terreno del denominado Temamatlaco y Nahualaco, Zacualtipán de Angeles, S-13-081-INN-002/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 20.390 Metros cúbicos	3	1	3	11124756	11124758
P.P. Una fracción de terreno del denominado Temamatlaco y Nahualaco, Zacualtipán de Angeles, S-13-081-INN-002/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 9.960 Metros cúbicos	2	1	2	11124759	11124760

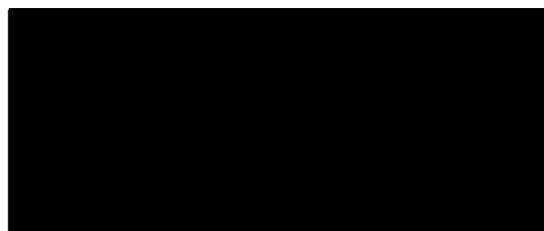
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COP





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 133.02.03.DP.0245.2016  
BITÁCORA: 13/G3-0135/04/16

Pachuca, Hidalgo, 29 de Abril de 2016

161387

C.c.p. "C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx  
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx  
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

20 FOLIOS  
FVC/AVP/EGA